

55



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA POSADA ACEVEDO
DEMANDADO	CARLOS MARIO OROZCO
RADICADO	05-001-31-10-008-2018-00252-00
DECISION	AUTORIZA RECLAMO TITULOS

Se ATIENDE a lo solicitado por la demandante en el escrito anterior, en consecuencia se AUTORIZA al señor DAVID OROZCO POSADA, identificado con la cédula nro. 1.000.086.655 de Medellín, para que reclame ante la entidad bancaria correspondiente, los dineros que se encuentren depositados en la cuenta de este despacho y de cuenta de este proceso.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

